

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Invitación Abierta Estatal IAE-SA-SP-0018-07/2022
Notificación de Fallo

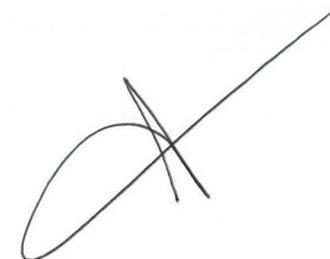
En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, el que suscribe Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez, en mi carácter de Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Invitación Abierta Estatal IAE-SA-SP-0018-07/2022, relativa a la Adquisición de tinacos, pintura vinílica e impermeabilizante para las comunidades indígena y afro-mexicanas del Estado, solicitado por la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afro-mexicano, notifico lo siguiente

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.1, Sesión Ordinaria 027/2022, del 28 de julio de 2022, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando precedente declarar ganador a la persona moral denominada Informática, Computación y Oficina Nunduva, S.A. de C.V., quien ofertó el lote único, por un monto total de \$2,765,231.20 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnica económica en los apartados I y J.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afro-mexicano.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Director de Recursos Materiales

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES
Lic. Orlando Francisco De Jesús Sánchez



Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 28 de julio de 2022.

www.oaxaca.gob.mx